



ACTA DE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO

El suscrito Licenciado Marco Antonio Isaac González, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, hace constar y certifica que en el Libro de Actas del H. Ayuntamiento, correspondiente a la Sesión **Extraordinaria** de fecha **26 de enero de 2024**, se encuentra el acta número **91**, punto No. III, que en su parte conducente dice:

III.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO: Se autorice a los funcionarios públicos **C.C. Lic. Miguel Ángel Esquivias Esquivias**, en su carácter de Presidente Municipal, **Lic. Rigoberto González Gutiérrez**, en su carácter de Síndico Municipal, **Lic. Marco Antonio Isaac González**, en su carácter de Secretario General y **L.N.I. Atanacio Ramírez Torres**, en su carácter de Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que suscriban el **CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES EN CALIDAD DE SUBSIDIO PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS QUE SE DESTINARÁN PARA ACCIONES DE PAVIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO**, con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el que este último transfiera recursos federales en calidad de subsidio, hasta por la cantidad \$302,500.00 (trescientos dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), según lo establecido en el ANEXO 1 "Cartera de Proyectos de Pavimentación", del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios mediante el mecanismo de adeudos de ejercicios fiscales anteriores aplicable para el ejercicio fiscal de 2024 y con base en el presupuesto autorizado del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas del año 2023, suscrito por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario y el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto del Secretario de la Hacienda Pública.

Asimismo se autoricen los puntos especificados en el dictamen adjunto.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el C. Presidente Municipal Miguel Ángel Esquivias Esquivias, lo puso a consideración de los Integrantes de este H. Ayuntamiento. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por **unanimidad** de 15 Municipales presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 933-2021/2024

PRIMERO: Se autoriza a los funcionarios públicos **C.C. Lic. Miguel Ángel Esquivias Esquivias**, en su carácter de Presidente Municipal, **Lic. Rigoberto González Gutiérrez**, en su carácter de Síndico Municipal, **Lic. Marco Antonio Isaac González**, en su carácter de Secretario General y **L.N.I. Atanacio Ramírez Torres**, en su carácter de Encargado de la



**Tepatitlán
de Morelos**

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

**CERTIFICACION DE EXTRACTO
DE ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO**

2/2

Hacienda y Tesorero Municipal, para que suscriban el **CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES EN CALIDAD DE SUBSIDIO PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS QUE SE DESTINARÁN PARA ACCIONES DE PAVIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO**, con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el que este último transfiera recursos federales en calidad de subsidio, hasta por la cantidad \$302,500.00 (trescientos dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), según lo establecido en el ANEXO 1 "Cartera de Proyectos de Pavimentación", del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios mediante el mecanismo de adeudos de ejercicios fiscales anteriores aplicable para el ejercicio fiscal de 2024 y con base en el presupuesto autorizado del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas del año 2023, suscrito por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario y el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto del Secretario de la Hacienda Pública.

SEGUNDO: Se autoriza a recibir y destinar los recursos federales en calidad de subsidio, que se recibirán por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; al proyecto, señalado en el ANEXO 1 "Cartera de Proyectos de Pavimentación".

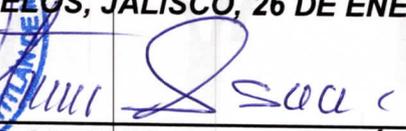
Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal, lleve a cabo las acciones del proyecto señalado.

TERCERO: Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; derivadas de la celebración del **CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES EN CALIDAD DE SUBSIDIO PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS QUE SE DESTINARÁN PARA ACCIONES DE PAVIMENTACIÓN**, se afecten las participaciones estatales presente y futuras que le correspondan al Municipio del Impuesto sobre Nóminas y se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga la cantidad necesaria para el reintegro de los subsidios federales transferidos, en los términos establecidos en el convenio.

Se dio por terminada la sesión siendo las 10:47 diez horas con cuarenta y siete minutos, del día de su fecha, firmando para su constancia el acta por los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE
TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, 26 DE ENERO DE 2024.




LIC. MARCO ANTONIO ISAAC GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL